

## INTERNATIONAL CONFERENCE

### **Between Three Continents: Rethinking Equatorial Guinea on the Fortieth Anniversary of Its Independence from Spain**

Hofstra University, Hempstead (New York)  
Thursday April 2—Saturday April 4, 2009

#### **¿SOCIALISMO UTÓPICO EN ANNOBÓN? LA AVENTURA REVOLUCIONARIA DEL SARGENTO RESTITUTO CASTILLA (1931 1932)**

**Gustau Nerín**

La noche del 15 de noviembre de 1932, en Annobón, se celebraba un baile de homenaje al gobernador de la Guinea Española, don Gustavo de Sostoa, de gira por el territorio. De repente, mientras los isleños danzaban, un cabo de la Guardia Colonial se acercó sigilosamente a Sostoa, le asestó dos navajazos en el cuello y le disparó tres tiros. Cuando la prensa de la metrópolis se hizo eco de la noticia, uno de los compañeros de juventud del cabo se mostró sorprendido. ¿Cómo aquel chico con “extraordinarias dotes de bondad y simpatía” podía haberse convertido en un psicópata en el corazón de África? Él apuntaba que no podía tratarse de un caso de “mera delincuencia”. Tenía razón. La respuesta a su pregunta se hallaba, obviamente, en el mundo colonial. Y también en las páginas de un sumario judicial, que no sólo relata los hechos, sino también las desventuras del cabo Restituto Castilla, un revolucionario en los trópicos.

## **African psycho**

Castilla ingresó en la Guardia Civil con 15 años. Cuando terminó su formación pasó a trabajar como oficinista en la Dirección General del cuerpo<sup>2</sup>. Era un guardia atípico; tan anticlerical que vivía con una mujer sin estar casado. Le encantaba leer y su cultura general superaba de mucho a la de sus compañeros. Y había viajado bastante por España, para conocer el país (en 1929 visitó las exposiciones de Barcelona y Sevilla y desde entonces quiso conocer mundo).

Para escapar a la monotonía de la oficina y para tener más oportunidades de promoción, en 1930, siendo cabo, pidió destino en la Guardia Colonial.

finalmente, se nombró un delegado civil, pero la influencia de los claretianos en Annobón no desapareció: tenían muchas tierras, controlaban la escuela, dominaban el Consejo de Vecinos y tenían más recursos que la Delegación del Gobierno.

### **Bajo el volcán**

La vida en Annobón no era cómoda. Faltaban los bienes más esenciales, a causa de la falta de comunicaciones. Aunque en teoría el Gobierno General de la colonia destinaba un cierto presupuesto a la Delegación del Gobierno en la isla, en realidad, jamás llegaba nada. de

campañas contra la poligamia;

La proclamación del nuevo régimen animó a Castilla a revisar sus relaciones con los claretianos (él se refería a ellos como “frailes” o “papistas”). Revisó las justificaciones de las subvenciones a la misión y detectó irregularidades. Inspeccionó la escuela y observó que el nivel de los estudios era pésimo y que el maestro era un incompetente. Y advirtió al padre Doce, el superior, que si no mejoraban la educación, haría que enviaran a un maestro laico.

Tomó otra decisión contraria a los religiosos y favorable a los isleños: permitió que se cambiara de emplazamiento Palé, la principal población de la isla (que había sido desplazada anteriormente por los misioneros y el gobierno). Diseñó un nuevo trazado para la población, y consiguió que mejoraran las viviendas con la adquisición de una máquina para hacer ladrillos.

Castilla potenció un grupo de boy scouts que ya existía.<sup>14</sup> Dirigía personalmente sus ejercicios físicos y su instrucción militar, con el objetivo que a los chicos posteriormente les fuera posible encontrar trabajo como marinos o guardias coloniales.<sup>15</sup> Medidas como la reubicación del pueblo y la dinamización de los boy scouts (o un programa de educación para adultos) fueron muy bien acogidas por los isleños. En cambio, Castilla tomó decisiones muy impopulares. La primera fue la construcción de una gran estatua en honor a la República, que se hizo mediante el trabajo forzado dominical (del que no se libraban ni los viejos ni los niños).<sup>16</sup>

Los trabajos forzados no sólo se utilizaron para la erección de la estatua; también se usaron para construir el muelle y el puerto.

A quienes no acudían a los trabajos se les imponía fuertes multas. Quienes no podían pagar las multas, eran obligados a hacer más trabajos forzados.

Los castigos corporales eran también muy frecuentes. Se daban tandas de 10, 25 o 50 palos a aquellos annoboneses que incumplían las órdenes de la Delegación. A algunos se les pegaba primero, y se les imponía una multa posteriormente.<sup>17</sup> A veces los mismos guardias coloniales eran víctimas de las palizas, especialmente cuando abusaban de los isleños.<sup>18</sup> La revolución propugnada por Castilla iba acompañada por un aumento de la violencia física (incluso se azotaba a las madres a quienes se morían sus bebés, porque se las acusaba de desidia).<sup>19</sup>

Una de las obsesiones del cabo era la lucha antialcohólica (él era abstemio). Para frenar el alcoholismo imperante en la isla, impuso un impuesto sobre la elaboración de vino de palma (la única bebida alcohólica que por su precio estaba al alcance de los annoboneses). Esta medida fue tremendamente impopular.

Pero lo que molestó más a muchos annoboneses fue la relación del cabo con Mápudu Bayovera. Esta joven de 16 años estaba comprometida con un joven pescador y no quería al español, pero Castilla se la llevó por la fuerza y la obligó a convivir maritalmente con él (incluso tuvieron un hijo, que nació muerto). Cuando, más tarde, el juez instructor le preguntó a Castilla si vivían juntos de mutuo acuerdo, él argumentó: "La chica no hablaba nada el español, no podía saber [...] si quería o no".<sup>20</sup>

### **Una cruzada en solitario**

El cabo se sentía aislado: no se entendía con sus compatriotas, y no intimó mucho con los annoboneses. Esa soledad le reforzaba el odio a los españoles.

barco se angustiaba: sufría fiebre y malestar, y

Castilla vivió esta visita de Sostoa como una agresión. En los días posteriores a la gira, hablaba sólo, a gritos.<sup>28</sup> Pero su actitud hacia los annoboneses mejoró sustancialmente. Cesaron las palizas y disminuyeron sensiblemente las multas y los trabajos forzados.<sup>29</sup> Siguió enfrentándose a los claretianos, pero el Gobierno General apoyó en todo momento a la misión.<sup>30</sup>

Sostoa volvió a Aisilab1Tf0.7Tc0.320Td(General)n0Td[(grit)5(os.)]TJE003.3950Td(dismin.798007.9

d i s m < % 0 Ø"ÞÚ 0 T d < 0 0 0 3 > T j / T 1 T f 0 .

Sanz, su sucesor. Pero estaba convencido de que pronto regresaría a la isla, pues se reconocería que él tenía razón.

Esa noche, como cada vez que les visitaba una autoridad, los annoboneses organizaron un baile. Mientras los músicos se preparaban, Castilla se fue al destacamento y cogió una navaja de barbero. Era noche cerrada y en el baile sólo brillaban unos pocos quinqués. Sostoa estaba sentado en un extremo de la explanada, junto con otros blancos. Mientras sonaba la música Castilla se le acercó por detrás y le hizo dos grandes cortes en el cuello.<sup>36</sup> El gobernador cayó al suelo con su silla, pero muchos presentes no se enteraron de lo que sucedía, ya que la música siguió sonando. Castilla se puso a gritar: "¡Por traidor a la patria!", "¡A mí por qué se me sustituye!", "¡Muerte a los traidores!" y "Doy 10 minutos de vida a los frailes".<sup>37</sup>

Inmediatamente disparó tres tiros al cuerpo del gobernador. Al sonar las detonaciones, todos los presentes se dieron cuenta de que pasaba algo. Pero Castilla amenazó a los que intentaban acercarse: "¡Nadie se acerque, que le mato!". Y arengó a los annoboneses, con los gritos: "¡A mí, annoboneses! ¡Viva la República! ¡Viva la República en Annobón!". Intentó que los isleños se sublevaran, pero éstos huyeron hacia sus casas o hacia el bosque.<sup>38</sup> Castilla trató de retenerlos, infructuosamente, al grito de "¡Annoboneses, no me abandonéis!".<sup>39</sup>

Entonces se dirigió hacia el puesto, donde cogió un fusil, cartuchos y provisiones. A los áscaris presentes los formó y los instruyó: "Todos somos hermanos, los de Europa, África, Asia...". Se dirigió hacia el bosque, pero cuando pasaba cerca de la visión vio al padre Epifanio Doce. Disparó dos o tres tiros al aire y advirtió a gritos al claretiano que les daba 5 minutos para abandonar la isla.

Al cabo de dos horas, llegó la noticia al barco. Los marinos, armados, colaboraron con

el respeto mutuo" (incluso prometía volver a la isla pronto).<sup>41</sup> Pero no todos los annoboneses querían a Castilla; algunos pretendieron personarse como "acción privada" (acusación particular), pero el tribunal no lo aceptó.

La vista se celebró en julio de 1932. El defensor puso de relieve la buena voluntad del acusado: exaltó la tarea realizada en Annobón e insistió en sus profundas convicciones políticas. Pero la pieza clave de la defensa

para la absolución y le condenó a 8 años y un día de prisión<sup>46</sup> (una pena muy suave, teniendo en cuenta las rígidas leyes coloniales). El defensor de Castilla trató de recurrir el caso, pero su petición no prosperó.

### **La estación del caos**

Castilla fue transferido a una prisión civil. Su condena debía extinguirse el 6 de noviembre de 1940, pero no pasó tanto tiempo en prisión. En marzo de 1936 se benefició de la amnistía concedida por el Frente Popular y salió en libertad,<sup>47</sup> aunque no pudo volver a la Guardia Civil. No obstante, el 18 de julio luchó con las fuerzas leales y poco después ingresó en la Guardia Nacional Republicana. Durante el conflicto obtuvo el ascenso a teniente (por situación de guerra) y a capitán (por antigüedad). Pasó toda la guerra en Madrid y no se destacó en ninguna acción armada.<sup>48</sup> En 1939 fue capturado por las tropas franquistas. No tardó en ser reconocido como el asesino de Sostoa y fue juzgado por el crimen de Annobón. En octubre de 1939 fue condenado a muerte, y

ninguno recuerda su nombre. Los que conocen algo de él, suelen recordar únicamente los malos tratos a que sometía la población. En realidad, el crimen de 1932 resulta bastante incómodo para los annoboneses: muchos ni siquiera quieren hablar de él. Creen que, por culpa de Castilla, este territorio se asocia al magnicidio y los gobernantes confunden a los annoboneses con criminales.<sup>50</sup> Algunos aseguran que fue el miedo a ser asesinado lo que indujo al presidente Macías a no visitar nunca la isla y que por este mismo motiv.

esgrimían los claretianos: el mismo universalismo, la misma vocación misional, la misma intransigencia y la misma brutalidad, puesta al servicio de objetivos opuestos.

Castilla no fue el primer izquierdista en escoger los trabajos forzados y el látigo como vía para hacer la revolución. Tampoco sería el último. Y tampoco fue el último europeo que exportó su utopía al continente africano. Incluso ahora, décadas después del colonialismo, cada avión que aterriza en África deja caer un cargamento de voluntarios de ONGs, expertos en desarrollo, misioneros, políticos solidarios, apóstoles de la vida natural, defensores de los derechos de animales, mujeres o niños... Todos saben lo que se tiene que hacer en

h5(004Tc0.[Tf0Tc1.0250Td0003Tj3.tc7T01Tf0.0011Tc0.2uT(que)Tj02Tf0Tc1.5450g150Tdc0.o)F0.00o

## BIBLIOGRAFÍA

ALCALÁ ZAMORA, Niceto

1998, *Memorias*. Barcelona, Planeta.

ARRARÁS, Joaquín (ed.)

1941, *Historia de la Cruzada Española*. Madrid, Ediciones Españolas.

CABANELLAS, Guillermo

s.f., *La selva siempre triunfa. Novela del África Española*. Buenos Aires, Esp57Ro,o

CENCILLO DE PINEDA, Manuel

1948, *El brigadier conde de Argelejo y su expedición militar a Fernando Poo en 1778*.

Madrid, CSIC IDEA.

DEFOE, Daniel

2007, *Historias de piratas*. Barcelona, Ed. B.

FERNÁNDEZ, Cristóbal

1962, *Misiones y misioneros en la Guinea Española. Historia documental de sus primeros azarosos días (1883-1912)*. Madrid, COCULSA.

FLEITAS ALONSO, Carlos

1989, *Guinea. Episodios de la vida colonial*. Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional.

GALVÃO, Henrique – SELVAGEM, Carlos

1951, *Império Ultramarino Português. Monografia do Império* (vol. II). Lisboa, Empresa Nacional de Publicidade.

MADRID, Francisco

1933, *La Guinea incógnita. Vergüenza y escándalo colonial*. Madrid, Ed. España.

NERÍN, Gustau

1998, *Guinea Equatorial, història en blanc i negre*. Barcelona, Empúries.

2004, *La guerra que vino de África*. Barcelona, Crítica.

2006, *Un guàrdia civil a la selva*. Barcelona, La Campana.

NEVES, Carlos Agostinho das

1989, *São Tomé e Príncipe na Secunda Metade do Século XVIII*. Lisboa, Instituto de História de Além Mar.

NÚÑEZ DÍAZ BALART, Mirta – ROJAS FRIEND, Antonio

1997, *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939 1945)*. Madrid, Compañía Literaria.

POZANCO, Ángel Miguel

1937, *Guinea mártir (Narraciones, notas y comentarios de un condenado a muerte)*. València, Actualidad.

REBOLLO, Eladio Antonio

s.f. [¿1933?], *Estupendos misterios de la Guinea casi D7H2R05 a 016 (R*

2008, *Comercio e instituciones coloniales. España – Fernando Poo (1900 1936)*.

[Memoria de D.E.A. en Estudios Africanos]. Universidad Autónoma de Madrid.

WULF, Valérie de (ed.)

1998, *Documentos sobre Annobón* ~~003~~ ~~11~~ ~~11~~ ~~Tsu~~ *documentos*

## ARCHIVOS CONSULTADOS<sup>52</sup>

**AGMS:** Archivo General Militar de Segovia.

**AHPLP:** Archivo Histórico Provincial Joaquín Blanco de Las Palmas.

**AMTP:** Archivo Militar Territorial Primero (Madrid).

---

<sup>1</sup> AHPLP, causa 41/1932 por asesinato contra Restituto Castilla González.

<sup>2</sup> Hoja de servicios de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>3</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>4</sup> Wulf, 1998: 47-51.

<sup>5</sup> Carta de Castilla a Zamora, Villanueva, Villalba, Castaño y Morgades del 9 de diciembre de 1932, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>6</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>7</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>8</sup> Wulf, 1998: 48-50; 72-79; diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>9</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>10</sup> Vila San-Juan, 1974: 117.

<sup>11</sup> Nerín, 2006: 268; Carles, 1932: 35.

<sup>12</sup> Carta de Castilla a Zamora, Villanueva, Villalba, Castaño y Morgades del 9 de diciembre de 1932, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>13</sup> Estudio etnográfico sobre Annobón y la justicia, en diario personal de R. Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>14</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>15</sup> Declaración adicional de Restituto Castilla de enero de 1933; diario personal, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>16</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932; Fleitas, 1989: 55; entrevistas realizadas en Annobón por el autor en junio de 2008.

<sup>17</sup> Declaraciones de Víctor Teruel al juez instructor, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>18</sup> Declaraciones de Miguel Afian, Felipe Obama y Ndong Mabale ante el juez instructor, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>19</sup> Declaraciones de Ángel Castillo ante el juez, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>20</sup> Declaraciones de R. Castilla al juez instructor, a AHPLP, causa 41/1932.

<sup>21</sup> Declaraciones de R. Castilla al juez instructor, a AHPLP, causa 41/1932.

<sup>22</sup> *La Vanguardia*, 16 de noviembre de 1932; AGMS, exp. 504; hoja de servicios de Gustavo Sostoa Stahmer.

<sup>23</sup> Nerín, 2006: 266; Cabanellas, s.f.: 162 y 246; Cabanellas, 1933: 39.

<sup>24</sup> Diari personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>25</sup> Declaraciones de Mápudu Bayovera y del guardia Miguel Afian, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>26</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>27</sup> Declaraciones de Antonio Pueyo y de Antonio Nombela, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>28</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932; declaraciones de Ignacio Zamora, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>29</sup> Declaraciones de Digne Afane, Ángel Castillo y Justo Tortosa al juez instructor, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>30</sup> Informe enviado en agosto de 1931, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>31</sup> Diario personal de Restituto Castilla, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>32</sup> Declaraciones de Restituto Castilla ante el juez instructor, en AHPLP, causa 41/1932.

<sup>33</sup> Declaraciones de Ignacio Zamora al juez instructor, a AHPLP, causa 41/1932.

<sup>34</sup> Diario personal de Restituto Castilla al juez instructor, a AHPLP, causa 41/1932.

<sup>35</sup> Declaraciones de Restituto Castilla y de Ignacio Zamora al juez instructor, en AHPLP, causa 41/1932.

